



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 0005-2024/CNE/AP

Lima, veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro

**VISTO**, la publicación de la Resolución N° 0003-2024/CNE/AP, de fecha 04 de febrero de 2024, en la página web oficial de Acción Popular [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe), por más de veinte (20) días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a la Convocatoria a Plenario Nacional Ordinario, suscrita por el Secretario General Nacional, el Comité Nacional Electoral, oportunamente, CONVOCÓ A ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS, a realizarse en el Plenario Nacional Ordinario del tres de febrero del año en curso, el mismo que tiene carácter nacional;

Que, en el realizado Plenario Nacional Ordinario del sábado tres de febrero del presente año, los Delegados Numerarios Plenos del Plenario convocado han cumplido en ***“Elegir por separado a los (las) miembros de las dos (2) salas que conforman el Tribunal Nacional de Disciplina”; “Elegir a los miembros suplentes del Comité Nacional Electoral”; “Elegir al Defensor del Afiliado”; “Al Registrador Nacional”; y “Al secretario de Relaciones Internacionales”***, todos ellos en sufragio universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto (Art. 43), contando con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.

Que, el Estatuto (Art. 134° Num.5), dispone que ***“corresponde al CNE dirigir todas fases de los procesos electorales, desde su preparación, convocatoria, desarrollo hasta la proclamación y juramentación de los candidatos.”***

Que, habiéndose realizado la Ceremonia de Juramentación de los elegidos integrantes de los órganos especializados el día 22 de febrero de 2024, dándose fin al Proceso de democracia Interna.


Que, a la fecha, 27 de febrero de 2024, **NO SE HA PRESENTADO RECURSO ALGUNO** contra la Resolución N° 0003-2024/CNE/AP, de fecha 07 de febrero de 2024, mediante la cual el Comité Nacional Electoral PROCLAMA A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS GANADORES en el proceso electoral de democracia interna, de nivel nacional, realizado en el Plenario Nacional Ordinario del tres de febrero del año dos mil veinticuatro.


Que, conforme a las facultades conferidas por las normas que regulan los procesos de democracia interna, establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094; Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859 y su Reglamento; el Estatuto de Acción Popular, el Reglamento General de Elecciones y las directivas emitidas para este proceso de democracia Interna y demás normas anexas y conexas, el Comité Nacional Electoral, en uso de sus facultades, cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones conferidas:

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - DECLARAR CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN N° 0003-2024/CNE/AP, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ACCIÓN POPULAR: [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe), que contiene la PROCLAMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS GANADORES en el proceso electoral de democracia interna, de nivel nacional, realizado en el Plenario Nacional Ordinario del tres de febrero del año dos mil veinticuatro, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, conformado por los miembros de los órganos siguientes elegidos:**

  
Luis Ángel Aragón Carreño  
VICEPRESIDENTE  
CNE/AP

  
Cinthia Pamela Pajuelo Chávez  
SECRETARIA  
CNE/AP

  
Marco Gustavo Acurio Valdivia  
PRESIDENTE  
CNE/AP



## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

### TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA

Primera Sala:

Luis Carlos Simeón Hurtado Titular  
Frida Natacha Heredia Alva Titular  
Rodolfo Gonzales Chura Titular  
Alicia Cosar Castillo Suplente  
Iliana Guere Sotelo Suplente

Segunda Sala:

Liliana Mercedes Alva Guerrero Titular  
Pedro Vicente Torres Fernández Titular  
Jorge Alberto Ruiz Zamudio Titular  
Yliana Horna Santillán Titular  
Leslie Estefany Arrieta Beltrán Titular  
Carlos Eduardo Lossio Santa María Suplente  
José Félix Román Ferreyra Suplente

### COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Javier Augusto Velásquez Vásquez 1ER. SUPLENTE  
Tony Félix Allpas Ramos 2DO. SUPLENTE  
Hubert Fernando Ventura Valdera 3ER. SUPLENTE

### DEFENSOR DEL AFILIADO

Carlos Hugo Ángel Valenzuela Gonzales Titular

### REGISTRADORA PARTIDARIA

Ivette Paola Mendoza Hurtado Titular

### SECRETARIO NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

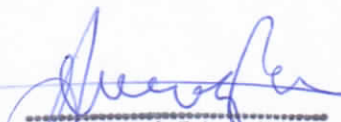
Jorge Luis Segura Titular


SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Electoral de Lima Metropolitana y a cada uno de los miembros elegidos, titulares y suplentes.

TERCERO. - PUBLICAR en la página web oficial de Acción Popular [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe) la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Luis Ángel Aragón Carreño  
VICEPRESIDENTE  
CNE/AP

  
Cinthia Pamela Pajuelo Chávez  
SECRETARIA  
CNE/AP

  
Marco Gustavo Acurio Valdivia  
PRESIDENTE  
CNE/AP